

Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen:

**Se amplían las Bases del Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 2 cargos del Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología, Servicio Regulación Alimentaria, División Salud, del Departamento de Desarrollo Social, incluyendo en el ítem REQUISITOS OBLIGATORIOS el Título de Bioquímico Clínico, Plan 2000, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República.-**

Montevideo, 17 de Febrero de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 5537/08 de fecha 15 de diciembre de 2008;  
RESULTANDO: 1o.) que por su numeral 2o.- se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 2 cargos del Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología, Servicio de Regulación Alimentaria, División Salud, del Departamento de Desarrollo Social;

2o.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos solicita se amplíe dicha resolución incluyendo en los **REQUISITOS OBLIGATORIOS** el Título de Bioquímico Clínico, plan 2000, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: 1o.) que se estima pertinente el dictado de resolución en el sentido indicado precedentemente;

2o.) las facultades delegadas existentes;

LA DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUELVE: 1o.- Ampliar las Bases del Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 2 cargos del Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología, Servicio Regulación Alimentaria, División Salud, del Departamento de Desarrollo Social, dispuesto por Resolución N° 5537/08 de fecha 15 de diciembre de 2008, incluyendo en el ítem **REQUISITOS OBLIGATORIOS** el Título de Bioquímico Clínico, Plan 2000, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República.-

2o.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Administración de Recursos Humanos; y pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional para que se notifique a los miembros del Tribunal, y a todos sus efectos.-

Lic. Pablo ANZALONE, Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.-